

ACTA NÚMERO DOCE. En el Salón de sesiones del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal, a las doce horas y quince minutos del día **quince de marzo de dos mil trece**, no obstante haber realizado la convocatoria para celebrar sesión Ordinaria de Consejo Directivo del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal a las doce horas y treinta minutos, dio inicio a las doce horas y quince minutos debido a que las reuniones de las Comisiones Especiales finalizaron antes del tiempo programado; reunidos previa convocatoria, los señores **Directores Propietarios:** Enris Antonio Arias, Verónica Guadalupe Herrera de Lucha, Miguel Ángel Sáenz Varela, José Nelson Urías Roque, Carlos Alberto Ramos Rodríguez, José Adalberto Perdomo Beltrán y Silvia Liceht Chavarría de González; los señores **Directores Suplentes:** Jesús Benjamín Bran Argueta, quien se incorporó a la sesión a las trece horas y diez minutos, Salvador Escobar, Gracia María Rusconi Gutiérrez, José Antonio Hernández Rodríguez y Jorge Sigfredo Ramos Macal; **Ausentes:** no obstante haber sido convocados los señores Directores: Lorenzo Saúl Rivas, quien solicitó permiso para no asistir a la sesión debido a un compromiso indelegable, Alberto Estupinian Ramírez; los representantes de la Alcaldía Municipal de San Salvador Licenciado Ricardo Esmahan D'aubuisson e Ingeniero José Roberto Navarro Escobar. Presente el Gerente General Licenciado Marvin Humberto Juárez López. Abrió y presidió la sesión el Presidente del Consejo Directivo señor Enris Antonio Arias, desarrollándose de la siguiente manera: 1. COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM. 2. APROBACIÓN DE LA AGENDA. 3. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTA DE SESIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO NÚMERO 11, DE FECHA 08 DE MARZO DE 2013. 4. JURAMENTACIÓN DE DIRECTORES NOMBRADOS POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN SALVADOR, ANTE EL CONSEJO DIRECTIVO DE ISDEM. 5. INFORME DE GERENCIA GENERAL. 6. APROBACIÓN DE MEMORIA DE LABORES DEL INSTITUTO SALVADOREÑO DE DESARROLLO MUNICIPAL CORRESPONDIENTE AL AÑO 2012. 7. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE UNA ORDEN IRREVOCABLE DE PAGO DEL MUNICIPIO DE SAN FERNANDO, DEPARTAMENTO DE CHALATENANGO, A FAVOR DEL PRIMER BANCO DE LOS TRABAJADORES, POR UN MONTO DE: \$252,000.00. 8. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE UNA ORDEN IRREVOCABLE DE PAGO DEL MUNICIPIO DE LAS VUELTAS, DEPARTAMENTO DE CHALATENANGO, A FAVOR DEL BANCO HIPOTECARIO DE EL SALVADOR, S.A., POR UN MONTO DE: \$350,000.00. 9. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE UNA ORDEN IRREVOCABLE DE PAGO DEL MUNICIPIO DE SANTO DOMINGO, DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE, A FAVOR DE L BANCO HIPOTECARIO DE EL SALVADOR, S.A., POR UN MONTO DE: \$1'091,100.00. 10. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE DOS ÓRDENES IRREVOCABLES DE PAGO DEL MUNICIPIO DE SANTA ELENA, DEPARTAMENTO DE USULUTÁN, A FAVOR DE LA CAJA DE CRÉDITO DE TONACATEPEQUE Y CAJA DE CRÉDITO DE SONSONATE, POR UN MONTO DE: \$270,000.00 Y \$200,000.00 RESPECTIVAMENTE. 11. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE UNA ORDEN IRREVOCABLE DE PAGO DEL MUNICIPIO DE TOROLA, DEPARTAMENTO DE MORAZÁN, A FAVOR DE LA CAJA DE CRÉDITO DE TONACATEPEQUE, POR UN MONTO DE: \$214,600.00. 12. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE UNA ORDEN IRREVOCABLE DE PAGO DEL MUNICIPIO DE SESORI, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL, A FAVOR DEL BANCO HIPOTECARIO, POR UN MONTO DE: \$454,000.00. 13. PRESIDENCIA Y VICEPRESIDENCIA DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO SALVADOREÑO DE DESARROLLO MUNICIPAL. 14. INFORME DE LA COMISION ESPECIAL CASO SONSONATE. 15. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE DOS ÓRDENES IRREVOCABLES DE PAGO DEL MUNICIPIO DE SANTA MARÍA, DEPARTAMENTO DE USULUTÁN, A FAVOR DE LA CAJA DE LA CAJA DE CRÉDITO DE SONSONATE, POR UN MONTO DE \$135,000.00 Y LA CAJA DE CRÉDITO DE AHUACHAPÁN, POR UN MONTO DE \$68,000.00. 16. PRÓXIMA SESIÓN. **1 - COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM:** Intervino el señor Presidente Enris Antonio Arias, quien dio la bienvenida a los señores y señoras Directoras presentes y comprobó el quórum con siete Directores Propietarios y cuatro Directores Suplentes. **2 - APROBACIÓN DE LA AGENDA:** Intervino el señor Presidente Enris Antonio Arias, quien sometió a consideración la Agenda a desarrollar. Intervino el Licenciado Salvador Escobar, quien solicitó incluir tres puntos de Agenda: la Solicitud de Orden Irrevocable de Pago del municipio de Seseori, departamento de San Miguel, la Solicitud de dos Órdenes Irrevocables de Pago del municipio de Santa María, departamento de Usulután y el Informe de la Comisión Especial Caso de Sonsonate. Los miembros del honorable Consejo Directivo, por unanimidad **ACUERDAN:** Aprobar la Agenda a desarrollar en la presente sesión. **3 - LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTA DE SESIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO NÚMERO 11, DE FECHA 08 DE MARZO DE 2013:** Intervino el señor Presidente Enris Antonio Arias, quien solicitó a la Secretaria de Actas del Consejo Directivo Licenciada Leticia Verenidce Rivas de Benítez, diera lectura al Acta anterior. Luego de leída el Acta, los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN:** Aprobar el Acta número once de sesión de Consejo Directivo, de fecha ocho de marzo de dos mil trece. **4 - JURAMENTACIÓN DE DIRECTORES NOMBRADOS POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA ALCALDÍA DE SAN SALVADOR ANTE EL**

CONSEJO DIRECTIVO DE ISDEM: Intervino el señor Presidente Enris Antonio Arias, quien propuso incluir el presente punto en la próxima Agenda de sesión del Consejo Directivo. Los miembros del honorable Consejo Directivo, por unanimidad **ACUERDAN:** Incluir el presente punto en la próxima Agenda de sesión de Consejo Directivo. **5 - INFORME DE GERENCIA GENERAL:** Intervino el Gerente General Licenciado Marvin Humberto Juárez López, quien presentó a los miembros del Consejo Directivo el Informe de Gerencia General, informando como primer punto que se esta desarrollando con toda normalidad la entrega de los fondos FODES, dando cumplimiento al Acuerdo número Seis, del Acta número Once, del día 08 de marzo de dos mil trece. Como segundo punto informó que el día miércoles trece de los corrientes, sostuvo una reunión con la Asociación Intermunicipal de los Municipios del Norte del Departamento de la Unión (ASINORLU), en vista que la referida asociación ha solicitado que ISDEM les done el equipo y maquinaria, que se les ha estado dando en calidad de Comodato, el cual lo utilizan en un relleno sanitario en la zona de oriente, en la reunión estuvo presente el señor Presidente Enris Antonio Arias y el Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica Licenciado Miguel Alexander Ruano Gutiérrez, se le explicó al presidente de la asociación que su solicitud de donar el equipo, no es procedente, sin embargo se evaluarán otras posibilidades. Intervino el señor Presidente Enris Antonio Arias, quien manifestó que esa maquinaria y equipo se utilizó para el relleno sanitario que formó parte de un proyecto, cuando este finalizó el equipo y maquinaria fue donado al ISDEM como parte del Convenio, ASINORLU ha utilizado el equipo mediante un Comodato, el cual venció en mes de febrero de este año, el Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica, les explicó a los señores los aspectos legales, les expuso que la responsabilidad del Instituto es dar asistencia técnica, por ello enviarán una solicitud al Consejo Directivo, para que se analice y se tome una decisión. Intervino la Licenciada Verónica Guadalupe Herrera de Lucha, quien manifestó que dentro del Convenio producto del cual se entregó la maquinaria al Instituto, existe una cláusula que establece que la maquinaria debe ser rotada entre otros municipios que tengan iniciativas de programas similares, ésta Asociación ha tenido esa maquinaria por años, por lo tanto considera justo que otras municipalidades puedan hacer uso de ellas. Intervino el señor Director José Nelson Urías Roque, quien manifestó estar de acuerdo con la Licenciada Herrera de Lucha, él tiene conocimiento que la Asociación no ha accedido a prestar la maquinaria o a permitir a otros municipios utilizar el relleno sanitario, en la zona de oriente se tiene un proyecto para otro relleno sanitario. Interino el Doctor Miguel Ángel Sáenz Varela, quien manifestó que se debe tener en cuenta si la Institución tiene capacidad para administrar esa maquinaria y no perder de vista que el objetivo del Instituto es brindar asistencia técnica, no el manejo de maquinaria o proyectos para los que se utiliza ese equipo. Intervino el señor Director José Nelson Urías Roque, quien propuso hacer una revisión de la maquinaria y equipo para conocer las condiciones en que se encuentra. Intervino la señora Directora Gracia María Rusconi Gutiérrez, quien manifestó que ASINORLU nunca ha solicitado fondos para dar mantenimiento a la maquinaria, este caso se analizó el año anterior y se acordó otorgar el Comodato para que la maquinaria sea utilizada de acuerdo al fin propuesto y es de resaltar que han hecho buen uso de ella. Intervino la Licenciada Silvia Liceht Chavarría de González, quien manifestó que si el equipo y maquinaria están sirviendo de beneficio a otros municipios y están siendo bien utilizados, no ve la necesidad de retirárselos. Intervino el Gerente General Licenciado Marvin Humberto Juárez López, quien manifestó que la reunión no fue para tomar una decisión, se les informó que deben prepararse para comprar su propia maquinaria porque se quiere replicar esa experiencia exitosa en otros sectores del país. Intervino el señor Presidente Enris Antonio Arias, que se instruya elaborar y presentar al Consejo Directivo un Informe de la situación actual. Intervino el Gerente General Licenciado Marvin Humberto Juárez López, quien informó como tercer punto que se recibió una correspondencia del apoderado legal de la Alcaldía Municipal de San Martín, donde solicitan que ISDEM descuenta del FODES correspondiente a la municipalidad de San Bartolomé Perulapia, la cantidad de diez mil ochocientos treinta y tres dólares con sesenta y seis centavos de dólar, por una deuda que esta municipalidad tiene con la de San Martín, esta información se ha enviado al Asesor Legal del Consejo Directivo y al Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica, para que realicen el análisis jurídico y dar respuesta al municipio de san Martín, aunque se sabe que no es procedente realizar el descuento. Como cuarto punto informó que se tiene preparada la presentación para el taller con el Ministerio de Hacienda, para lo cual solicitó la presencia del Gerente de Desarrollo Municipal Ingeniero Gabriel Romeo Soriano Portillo, quien presento a los miembros del Consejo Directivo la propuesta de presentación a realizar al Ministerio de Hacienda, sobre Proyecto de Fortalecimiento de Gobiernos Locales (PFGL), presentación que se anexa a la presente Acta, forma parte integrante de la misma y contiene: el objetivo del PFGL, los componentes y quienes lo ejecutan, los sub componentes, el detalle de los recursos humanos con que cuenta el Instituto para ejecutar el proyecto. Luego de finalizada la presentación intervino el Doctor Miguel Ángel Sáenz Varela, quien manifestó que el objetivo del taller es conocer lo que se esta realizando y las proyecciones que se tiene para que el proyecto sea exitoso. Intervino el Gerente General Licenciado

Marvin Humberto Juárez López, quien manifestó que no se ha sostenido reunión con el Ministerio de Hacienda, a pesar de las llamadas y correos electrónicos enviados no han asignado a los funcionarios para este tema. Intervino el señor Presidente Enris Antonio Arias, quien manifestó que se debe ver, cuales son los componentes que tienen avances y los que tienen dificultades, por ejemplo los componentes de Gestión de Riesgo y Rescate Financiero, donde existen municipios que han esperado meses la ejecución, lo que se pretende con el Ministerio de Hacienda es agilizar los procesos en vista que los beneficiados son los municipios. Intervino el Arquitecto Jesús Benjamín Bran Argueta, quien manifestó que la idea de realizar el taller surgió del Ministro de Hacienda y se busca resolver los problemas que se tienen, a través de la territorialidad y fortalecer la institución, se debe presentar una propuesta operativa, un sistema viable para que los municipios puedan ejecutar sus proyectos, haciéndoles saber que ISDEM es un aliado; el taller debe contener un plan de acción y ejecución. Intervino la Licenciada Verónica Guadalupe Herrera de Lucha, quien manifestó estar de acuerdo con el Arquitecto Bran Argueta, se debe aclarar que ISDEM no es el responsable que los procesos estén detenidos, tienen atrasos por lo complicado de los estándares que solicita el PFGL. Intervino el Doctor Miguel Ángel Sáenz Varela, quien manifestó que se debe presentar una propuesta clara de cómo se encuentra el proyecto actualmente, las medidas para agilizarlo y definir las competencias de ISDEM, UEP, FISDL y Ministerio de Hacienda. Intervino el Gerente General Licenciado Marvin Humberto Juárez López, quien manifestó que no ha recibido respuesta del Ministerio de Hacienda y es preocupante que se haya perdido el interés en el tema. Intervino el Doctor Miguel Ángel Sáenz Varela, quien manifestó que se debe dejar constancia por escrito de las solicitudes que se han realizado para este taller. Intervino el señor Presidente Enris Antonio Arias, quien sometió a aprobación del Consejo Directivo delegar al Gerente General instruya al Gerente Administrativo para realizar una inspección al equipo y maquinaria utilizada por ASINOLRU, e instruir a la Unidad de Asesoría Jurídica presente un informe sobre la situación legal. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN:** a) Delegar al Gerente General Licenciado Marvin Humberto Juárez López, instruya al Gerente Administrativo Licenciado Carlos Rodolfo Valdés Aguilar, realice una inspección al equipo y maquinaria, que el ISDEM ha dado en comodato a la Asociación Intermunicipal de los Municipios del Norte del Departamento de la Unión (ASINORLU) y presente un informe al Consejo Directivo, en la próxima sesión; b) Instruir al jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica Licenciado Miguel Alexander Ruano Gutiérrez, presente en la próxima sesión de Consejo Directivo, un informe sobre la situación legal del equipo y maquinaria, que el ISDEM ha dado en comodato a la Asociación ASINORLU. **6 - APROBACIÓN DE MEMORIA DE LABORES DEL INSTITUTO SALVADOREÑO DE DESARROLLO MUNICIPAL CORRESPONDIENTE AL AÑO 2012:** Intervino el Gerente General Licenciado Marvin Humberto Juárez López, quien manifestó que en la sesión anterior se les entregó el documento a los Directores y Directoras para su revisión, se esperaban las observaciones hasta el día miércoles y debido a que toda la información contenida en el documento ha sido proporcionada por cada una de las Unidades, no se han visto mayores cambios en el contenido. Intervino el Doctor Miguel Ángel Sáenz Varela, quien manifestó que ha presentado sus observaciones al documento, pero en esencia se recoge el contenido de una Memoria de Labores. Intervino el señor Presidente quien sometió a aprobación de los miembros del Consejo Directivo la Memoria de Labores correspondiente al año 2012. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN:** Aprobar la Memoria de Labores del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal, correspondiente al año 2012. **7 - SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE UNA ORDEN IRREVOCABLE DE PAGO DEL MUNICIPIO DE SAN FERNANDO, DEPARTAMENTO DE CHALATENANGO, A FAVOR DEL PRIMER BANCO DE LOS TRABAJADORES, POR UN MONTO DE: \$252,000.00:** Intervino el Licenciado Salvador Escobar, quien manifestó que esta solicitud fue revisada en la Comisión de Asuntos Financieros, verificando que cumple con todos los requisitos, por lo que se sugiere al Consejo Directivo su aprobación. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN:** Instruir al Gerente General Licenciado Marvin Humberto Juárez López, proceda a realizar los trámites administrativos correspondientes para dar por aceptada expresamente de manera pura y simple la solicitud de Aceptación de Orden Irrevocable de Pago, girada por el municipio de San Fernando, departamento de Chalatenango, a favor del Primer Banco de los Trabajadores, por préstamo otorgado al municipio por un monto de \$252,000.00, para un plazo de 120 meses, para que del 75% de INVERSION de la transferencia mensual del Fondo para el Desarrollo Económico y Social, asignado a ese municipio, se descuenta y pague al Primer Banco de los Trabajadores, 119 cuotas mensuales, vencidas y sucesivas por un valor de \$3,405.40, que comprende capital e intereses y una última cuota por el saldo pendiente al vencimiento del plazo. En base a la Política y Reglamento de créditos de ISDEM cobrará una Comisión del 1.50% del monto del crédito otorgado por el Primer Banco de los Trabajadores, para sufragar los gastos en concepto de la administración del préstamo antes mencionado, descuento que se efectuará en forma mensual de la Transferencia del FODES, si el préstamo se cancelará antes

del plazo previsto, ISDEM deberá descontar el total del saldo pendiente de la comisión pactada, previa autorización por medio de Acuerdo por parte de Concejo Municipal. Monto: \$252,000.00. Comisión: 1.50% - \$3,780.00. Descuento Mensual de Comisión: del 75% del FODES, 120 cuotas por un valor de \$31.50.

8 - SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE UNA ORDEN IRREVOCABLE DE PAGO DEL MUNICIPIO DE LAS VUELTAS, DEPARTAMENTO DE CHALATENANGO, A FAVOR DEL BANCO HIPOTECARIO DE EL SALVADOR, S.A., POR UN MONTO DE: \$350,000.00: Intervino el Licenciado Salvador Escobar, quien manifestó que esta solicitud fue revisada en la Comisión de Asuntos Financieros, verificando que cumple con todos los requisitos, por lo que se sugiere al Consejo Directivo su aprobación. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN:** Instruir al Gerente General Licenciado Marvin Humberto Juárez López, proceda a realizar los trámites administrativos correspondientes para dar por aceptada expresamente de manera pura y simple la solicitud de Aceptación de Orden Irrevocable de Pago, girada por el municipio de Las Vueltas, departamento de Chalatenango, a favor del Banco Hipotecario, por préstamo otorgado al municipio por un monto de \$350,000.00, para un plazo de 60 meses, para que del 75% de INVERSION de la transferencia mensual del Fondo para el Desarrollo Económico y Social, asignado a ese municipio, se descuenta y pague al Banco Hipotecario, 59 cuotas mensuales, vencidas y sucesivas por un valor de \$7,265.00, que comprende capital e intereses y una última cuota por el saldo pendiente al vencimiento del plazo. En base a la Política y Reglamento de créditos de ISDEM cobrará una Comisión del 1.50% del monto del crédito otorgado por el Banco Hipotecario, para sufragar los gastos en concepto de la administración del préstamo antes mencionado, descuento que se efectuará en forma mensual de la Transferencia del FODES, si el préstamo se cancelará antes del plazo previsto, ISDEM deberá descontar el total del saldo pendiente de la comisión pactada, previa autorización por medio de Acuerdo por parte de Concejo Municipal. Monto: \$350,000.00. Comisión: 1.50% - \$5,250.00. Descuento Mensual de Comisión: del 75% del FODES, 60 cuotas por un valor de \$87.50.

9 - SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE UNA ORDEN IRREVOCABLE DE PAGO DEL MUNICIPIO DE SANTO DOMINGO, DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE, A FAVOR DE L BANCO HIPOTECARIO DE EL SALVADOR, S.A., POR UN MONTO DE: \$1'091,100.00: Intervino el Licenciado Salvador Escobar, quien manifestó que esta solicitud fue revisada en la Comisión de Asuntos Financieros, verificando que cumple con todos los requisitos, por lo que se sugiere al Consejo Directivo su aprobación. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN:** Instruir al Gerente General Licenciado Marvin Humberto Juárez López, proceda a realizar los trámites administrativos correspondientes para dar por aceptada expresamente de manera pura y simple la solicitud de Aceptación de Orden Irrevocable de Pago, girada por el municipio de Santo Domingo, departamento de San Vicente a favor del Banco Hipotecario de El Salvador, S.A., por préstamo otorgado al municipio por un monto de \$1'091,100.00, para un plazo de 60 meses, para que del 75% de INVERSIÓN de la transferencia mensual del Fondo para el Desarrollo Económico y Social, asignado a ese municipio, se descuenta y pague al Banco Hipotecario de El Salvador, S.A., 59 cuotas mensuales, vencidas y sucesivas por un valor de \$22,123.57 que comprende capital e intereses y una última cuota por el saldo pendiente al vencimiento del plazo. En base a la Política y Reglamento de créditos de ISDEM cobrará una Comisión del 1.50% del monto del crédito otorgado por el Banco Hipotecario de El Salvador, S.A., para sufragar los gastos en concepto de la administración del préstamo antes mencionado, descuento que se efectuará en forma mensual de la Transferencia del FODES, si el préstamo se cancelará antes del plazo previsto, ISDEM deberá descontar el total del saldo pendiente de la comisión pactada, previa autorización por medio de Acuerdo por parte de Concejo Municipal. Monto: \$1'091,100.00. Comisión: 1.50% - \$16,366.50. Descuento Mensual de Comisión: del 75% FODES, 59 cuotas por un valor de \$272.78 y una última por un valor de \$272.48. a) Con el otorgamiento de la nueva Aceptación de la Orden Irrevocable de Pago (OIP) a favor del Banco Hipotecario de esta fecha por parte de ISDEM, queda sin efecto la OIP otorgada según Acta número 128, Punto número III, Literal A, de fecha 26 de octubre 2011, a favor del Banco Hipotecario, por un monto de \$500,000.00, que se cancelará en su totalidad.

10 - SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE DOS ÓRDENES IRREVOCABLES DE PAGO DEL MUNICIPIO DE SANTA ELENA, DEPARTAMENTO DE USULUTÁN, A FAVOR DE LA CAJA DE CRÉDITO DE TONACATEPEQUE Y CAJA DE CRÉDITO DE SONSONATE, POR UN MONTO DE: \$270,000.00 Y \$200,000.00 RESPECTIVAMENTE: Intervino el Licenciado Salvador Escobar, quien manifestó que esta solicitud fue revisada en la Comisión de Asuntos Financieros, verificando que cumple con todos los requisitos, por lo que se sugiere al Consejo Directivo su aprobación. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN: UNO** - Instruir al Gerente General Licenciado Marvin Humberto Juárez López, proceda a realizar los trámites administrativos correspondientes para dar por aceptada expresamente de manera pura y simple la solicitud de Aceptación de Orden Irrevocable de Pago, girada por el municipio de Santa Elena, departamento de Usulután a favor de la Caja de Crédito de Tonacatepeque, por préstamo otorgado al

municipio por un monto de \$270,000.00, para un plazo de 180 meses, para que del 75% de INVERSIÓN de la transferencia mensual del Fondo para el Desarrollo Económico y Social, asignado a ese municipio, se descuenta y pague a la Caja de Crédito de Tonacatepeque, 179 cuotas mensuales, vencidas y sucesivas por un valor de \$2,903.00 que comprende capital e intereses y una última cuota por el saldo pendiente al vencimiento del plazo. En base a la Política y Reglamento de créditos de ISDEM cobrará una Comisión del 1.50% del monto del crédito otorgado por la Caja de Crédito de Tonacatepeque, para sufragar los gastos en concepto de la administración del préstamo antes mencionado, descuento que se efectuará en forma mensual de la Transferencia del FODES, si el préstamo se cancelará antes del plazo previsto, ISDEM deberá descontar el total del saldo pendiente de la comisión pactada, previa autorización por medio de Acuerdo por parte de Concejo Municipal. Monto: \$270,000.00. Comisión: 1.50% - \$4,050.00. Descuento Mensual de Comisión: del 75% FODES, 180 cuotas por un valor de \$22.50. **DOS** - Instruir al Gerente General Licenciado Marvin Humberto Juárez López, proceda a realizar los trámites administrativos correspondientes para dar por aceptada expresamente de manera pura y simple la solicitud de Aceptación de Orden Irrevocable de Pago, girada por el municipio de Santa Elena, departamento de Usulután a favor de la Caja de Crédito de Sonsonate, por préstamo otorgado al municipio por un monto de \$200,000.00, para un plazo de 180 meses, para que del 75% de INVERSIÓN de la transferencia mensual del Fondo para el Desarrollo Económico y Social, asignado a ese municipio, se descuenta y pague a la Caja de Crédito de Sonsonate, 179 cuotas mensuales, vencidas y sucesivas por un valor de \$2,150.00 que comprende capital e intereses y una última cuota por el saldo pendiente al vencimiento del plazo. En base a la Política y Reglamento de créditos de ISDEM cobrará una Comisión del 1.50% del monto del crédito otorgado por la Caja de Crédito de Sonsonate, para sufragar los gastos en concepto de la administración del préstamo antes mencionado, descuento que se efectuará en forma mensual de la Transferencia del FODES, si el préstamo se cancelará antes del plazo previsto, ISDEM deberá descontar el total del saldo pendiente de la comisión pactada, previa autorización por medio de Acuerdo por parte de Concejo Municipal. Monto: \$200,000.00. Comisión: 1.50% - \$3,000.00. Descuento Mensual de Comisión: del 75% FODES, 179 cuotas por un valor de \$16.67 y una última por un valor de \$16.07. **11 - SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE UNA ORDEN IRREVOCABLE DE PAGO DEL MUNICIPIO DE TOROLA, DEPARTAMENTO DE MORAZÁN, A FAVOR DE LA CAJA DE CRÉDITO DE TONACATEPEQUE, POR UN MONTO DE: \$214,600.00:** Intervino el Licenciado Salvador Escobar, quien manifestó que esta solicitud fue revisada en la Comisión de Asuntos Financieros, verificando que cumple con todos los requisitos, por lo que se sugiere al Consejo Directivo su aprobación. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN:** Instruir al Gerente General Licenciado Marvin Humberto Juárez López, proceda a realizar los trámites administrativos correspondientes para dar por aceptada expresamente de manera pura y simple la solicitud de Aceptación de Orden Irrevocable de Pago, girada por el municipio de Torola, departamento de Morazán a favor de la Caja de Crédito de Tonacatepeque, por préstamo otorgado al municipio por un monto de \$214,600.00, para un plazo de 180 meses, para que del 75% de INVERSIÓN de la transferencia mensual del Fondo para el Desarrollo Económico y Social, asignado a ese municipio, se descuenta y pague a la Caja de Crédito de Tonacatepeque, 59 cuotas mensuales, vencidas y sucesivas por un valor de \$2,323.05 que comprende capital e intereses y una última cuota por el saldo pendiente al vencimiento del plazo. En base a la Política y Reglamento de créditos de ISDEM cobrará una Comisión del 1.50% del monto del crédito otorgado por la Caja de Crédito de Tonacatepeque, para sufragar los gastos en concepto de la administración del préstamo antes mencionado, descuento que se efectuará en forma mensual de la Transferencia del FODES, si el préstamo se cancelará antes del plazo previsto, ISDEM deberá descontar el total del saldo pendiente de la comisión pactada, previa autorización por medio de Acuerdo por parte de Concejo Municipal. Monto: \$214,600.00. Comisión: 1.50% - \$3,219.00. Descuento Mensual de Comisión: del 75% FODES, 179 cuotas por un valor de \$17.88 y una última por un valor de \$18.48. **12 - SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE UNA ORDEN IRREVOCABLE DE PAGO DEL MUNICIPIO DE SESORI, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL, A FAVOR DEL BANCO HIPOTECARIO, POR UN MONTO DE: \$454,000.00:** Intervino el Licenciado Salvador Escobar, quien manifestó que esta solicitud fue revisada en la Comisión de Asuntos Financieros, verificando que cumple con los requisitos, por lo que se sugiere al Consejo Directivo su aprobación. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN:** Instruir al Gerente General Licenciado Marvin Humberto Juárez López, proceda a realizar los trámites administrativos correspondientes para dar por aceptada expresamente de manera pura y simple la solicitud de Aceptación de Orden Irrevocable de Pago, girada por el municipio de Sesorí, departamento de San Miguel, a favor del Banco Hipotecario, por préstamo otorgado al municipio por un monto de \$454,000.00, para un plazo de 60 meses, para que del 75% de INVERSIÓN de la transferencia mensual del Fondo para el Desarrollo Económico y Social, asignado a ese municipio, se descuenta y pague al Banco Hipotecario, 59 cuotas

mensuales, vencidas y sucesivas por un valor de \$9,205.48, que comprende capital e intereses y una última cuota por el saldo pendiente al vencimiento del plazo. En base a la Política y Reglamento de créditos de ISDEM cobrará una Comisión del 1.50% del monto del crédito otorgado por el Banco Hipotecario, para sufragar los gastos en concepto de la administración del préstamo antes mencionado, descuento que se efectuará en forma mensual de la Transferencia del FODES, si el préstamo se cancelará antes del plazo previsto, ISDEM deberá descontar el total del saldo pendiente de la comisión pactada, previa autorización por medio de Acuerdo por parte de Concejo Municipal. Monto: \$454,000.00. Comisión: 1.50% - \$6,810.00. Descuento Mensual de Comisión: del 75% del FODES, 60 cuotas por un valor de \$113.50. **13 - PRESIDENCIA Y VICEPRESIDENCIA DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO SALVADOREÑO DE DESARROLLO MUNICIPAL:**

Para el desarrollo del presente punto se solicitó la presencia del Licenciado Oscar Mauricio Vega, quien presentó a los miembros del Consejo Directivo el proceso de elección de la Presidencia y Vicepresidencia del Consejo Directivo de ISDEM, presentación que se anexa a la presente Acta, forma parte integrante de la misma y contiene: la resolución de la Corte de Cuentas de la República, mediante la que se comprobó que la elección realizada en fecha 02 de mayo de dos mil doce, se realizó en base a los artículos 18 y 21 de la Ley Orgánica del ISDEM, fue para un periodo transitorio; hasta que fuesen elegidas las nuevas autoridades para Director Propietario y Suplentes. por la Alcaldía Municipal de San Salvador y Directores Propietarios y Suplentes electos por las municipalidades en representación de las Regionales Central, Para Central, Oriental y Occidental. Por lo tanto, de la investigación realizada, no existen condiciones que merezcan ser reportadas. Así mismo la Corte de Cuentas de la República estableció que la sesión de fecha 02 de mayo fue legítima, pues solo estaban vigentes los nombramientos de los representantes del Órgano Ejecutivo, se estableció la sesión de Consejo Directivo con tres Directores Propietarios y un Suplente, fue lícito y la elección fue para un periodo transitorio. El periodo de transitoriedad de acuerdo a la Corte de Cuentas de la República inició el 01 de mayo de dos mil doce y finalizó el 29 de junio del mismo año, el estudio de la denuncia incluyó los meses de mayo, junio, julio, agosto, septiembre octubre, periodo en el cual ya se habían electo a los Directores de las cuatro regiones. La elección que pone fin a la etapa transitoria es el 29 de junio de dos mil doce, donde se eligen al Presidente y Vicepresidente según Acuerdo V, del Acta número Ciento sesenta y cuatro. Para determinar la legalidad de la sesión, se deben analizar las siguientes condiciones: a) Elección de los directores. b) Convocatoria. c) Envío de Agenda. d) Que en la Agenda estuviese el punto de "Elección de Presidente y Vicepresidente". e) Quórum. Al primero de junio estaban electos los 4 Directores Propietarios y 4 Suplentes que representan a los 262 municipios, la convocatoria fue enviada el día 27 de junio de dos mil doce, se envió la Agenda que incluía en el punto V la Elección de Presidente y Vicepresidente, tal y como consta en el archivo. La conclusión es que tomando el criterio de la Corte de Cuentas de la República, el periodo de transitoriedad finalizó el 29 de junio de dos mil doce, se cumplió con la condición y se eligieron a las nuevas autoridades, la inasistencia a la sesión de los legalmente convocados no produce invalidez del acto. Desde el punto de vista jurídico se cumplió con el requisito establecido en la sesión Extraordinaria del 02 de mayo de dos mil doce y se cumplió con el criterio de transitoriedad mencionado en la resolución de la Corte de Cuentas de la República. Luego de finalizada la presentación, intervino el Doctor Miguel Ángel Sáenz Varela, quien manifestó que a pesar de no ser Abogado, desea realizar una presentación que él, ha elaborado sobre este tema, presentación que se anexa a la presente Acta, forma parte integrante de la misma y contiene: El treinta de abril del año dos mil doce, todos los alcaldes concluyeron sus funciones como Directores porque su periodo concluyó al cumplirse tres años. (Artículo 14 de la Ley Orgánica del ISDEM). El Doctor Miguel Ángel Sáenz Varela, era el Vicepresidente, electo en la sesión del 2 de marzo de dos mil doce. En ausencia del Presidente, el Vicepresidente asume el cargo. (Artículo 7 del Reglamento de la Ley Orgánica del ISDEM). El Presidente anterior, Doctor Norman Noel Quijano González, ya no era miembro del Consejo Directivo. El Doctor Miguel Ángel Sáenz Varela, convocó a sesión del Consejo Directivo para el día 02 de mayo de dos mil doce. Inicialmente no existía quórum. Sólo estuvieron presentes los miembros representantes del Órgano Ejecutivo. Los representantes del Órgano Ejecutivo concluían su periodo en Julio de dos mil doce. De conformidad a lo establecido en el Artículo 21 de la Ley Orgánica, inciso primero, el Consejo Directivo debe sesionar ordinariamente cada semana; por lo tanto el Consejo es un organismo de Dirección permanentemente, el Artículo 11 de la Ley Orgánica señala que el Consejo Directivo, es el organismo de dirección, no habla de dirección temporal; se entiende entonces, que es un Organismo de Dirección que tiene continuidad, es permanente. Como en la convocatoria del 02 de mayo solo asistieron los representantes del Órgano Ejecutivo; solo habían tres Directores; obviamente no se establecía el quórum requerido que es de cuatro Directores. (Inciso segundo del artículo 21 de la Ley Orgánica del ISDEM). El Doctor Miguel Ángel Sáenz Varela, en su calidad de Presidente, en base al Artículo 18 inciso segundo de la Ley Orgánica del ISDEM, llamó a cualquier suplente, para sustituir al propietario ausente, siempre que fuere indispensable para

formar quórum. Formando el quórum con cuatro Directores, se instala la sesión (Inciso segundo del artículo 21 de la Ley Orgánica). El Dr. Miguel Ángel Sáenz Varela, depone la Presidencia y se elige válidamente, (Artículo 21 Inciso segundo de la Ley Orgánica) a Enris Antonio Arias, como Presidente. Cuando la Corte de Cuentas habla que “fue para un periodo transitorio”, se refiere al periodo mientras se realiza la elección de los Alcaldes representantes de las regiones; realizada la elección de los Alcaldes representantes de las regiones, el Presidente Transitorio Enris Antonio Arias, convoca a sesión para el día 1° de Junio. La primera y segunda sesión, (del 6 y 8 de Junio) estuvieron presentes los Alcaldes de las Regiones y los representantes nombrados por la Alcaldía de San Salvador. Estas dos Sesiones fueron de discusiones muy confrontativas; no llegando a ningún acuerdo. Los Alcaldes representantes de las Regiones Oriental, Occidental, Central y los representantes de la Alcaldía de San Salvador, no asistieron a las reuniones del Consejo convocadas posteriormente; se retiraron por cinco meses. Los Alcaldes representantes de la Región Paracentral, si han asistido regularmente a todas las sesiones convocadas; realizándolas con el quórum exigido por el inciso segundo del Artículo 21 de la Ley Orgánica. En la sesión del 29 de Junio, se eligió a Enris Antonio Arias, Presidente ya no transitorio. En la Elección se cumplió lo que el inciso segundo de la Ley Orgánica en su Artículo 21 señala. La transitoriedad concluyó porque la elección del nuevo Presidente, Enris Antonio Arias, se realizó cuando ya habían sido elegidos los Alcaldes representantes Regionales quienes no asistieron a la convocatoria. Se eligió Vicepresidenta a la Licenciada Verónica Guadalupe Herrera de Lucha; también cumpliendo lo que el inciso segundo del Artículo 21 que la Ley Orgánica señala. Por todo lo anteriormente expresado, las elecciones del Presidente y la Vicepresidenta, son apegadas a la Ley Orgánica del ISDEM y su Reglamento. Luego de finalizada la presentación, manifestó que este problema pudo haber sido resuelto antes, pero se aclara que se ha tenido el cuidado de hacer todo apegado a la Ley. En la práctica se han superado una serie de problemas y los Alcaldes se han incorporados al trabajo, lo cual es bueno para la institución. Intervino el Licenciado Carlos Alberto Ramos Rodríguez, quien manifestó que es un punto de mucha importancia por lo que propone se continúe con su desarrollo en la próxima sesión de Consejo Directivo. Intervino la Licenciada Silvia Liceht Chavarría de González, quien manifestó que lo que se ha presentado este día se tenía que presentar antes, y manifestó que no recuerda que fuera convocada a dicha sesión. Intervino el Doctor Miguel Ángel Sáenz Varela, quien manifestó que la convocatoria fue enviada el día miércoles 27 de junio del año 2012, a las 4:28 p.m. Intervino el Licenciado Jorge Sigfredo Ramos Macal, quien manifestó que se quería ver la legalidad, en el sentido de superar las irregularidades y no por buscar una posición de poder, así mismo se han excusado y disculpado por actuar de manera irresponsable al inicio, la muestra de responsabilidad que se da es que desde entonces se han hecho presentes en el desarrollo de las sesiones. Intervino el señor Director José Adalberto Perdomo Beltrán, quien manifestó que su opinión es que para evitar discusiones se realice una nueva elección para que exista participación de todos. Intervino el señor Director José Nelson Urías Roque, quien manifestó que en caso de votación él desea abstenerse y solicitó permiso al señor Presidente para retirarse de la sesión. Intervino el señor Presidente Enris Antonio Arias, quien agradeció por el respaldo y el espíritu de trabajo, manifestó que todo lo actuado fue apegado a la Ley y solicita que se concluya el presente punto dando por recibido el Informe presentado por el Asesor Legal del Consejo Directivo. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN:** Dar por recibido el informe presentado por el Asesor Legal del Consejo Directivo Licenciado Oscar Mauricio Vega. **14 – INFORME DE LA COMISION ESPECIAL CASO SONSONATE:** Intervino la Licenciada Verónica Guadalupe Herrera de Lucha, quien manifestó que los puntos medulares referente a este caso es que no están de acuerdo en que se descuenta del FODES la cuota y solicitaron que se les entregara por medio escrito los montos, los intereses, los créditos y los descuentos; la Comisión Especial, les presentó las tres alternativas de pago, la Comisión de Sonsonate, mencionó que en vista que los créditos anteriores tenían un plazo de quince años, se les diera ese mismo plazo. Intervino el Licenciado Salvador Escobar, quien manifestó que la Comisión Especial sugiere que se les envíe la información y las tres propuestas de pago, ya que las requieren para discutir las en el Concejo Municipal. Intervino la Licenciada Verónica Guadalupe Herrera de Lucha, quien manifestó que el apoderado de la municipalidad de Sonsonate, fue claro en manifestar que COMURES tenía la información de este caso por parte del Consejo Directivo de Alcalde (CDA) de Sonsonate y están trabajando para demandar a ISDEM. Intervino la Secretaria de Actas Licenciada Leticia Veronidce Rivas de Benítez, quien manifestó que el día jueves catorce se recibió una nota de la Alcaldía de Sonsonate, la cual fue enviada vía correo electrónico a lo miembros de la Comisión Especial, a la Gerente Financiera y Gerente General. Intervino el Licenciado Salvador Escobar, quien manifestó que adicional a eso también se mencionó lo relacionado al cobro de la comisión de 1.5%. Se hizo llegar a la Comisión Financiera una propuesta del Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica, para que el Consejo Directivo ratifique el Acuerdo tomado en el año 2008, y que se publique en el Diario Oficial; se discutió sobre la publicación pero el Asesor

Legal del Consejo Directivo Licenciado Oscar Mauricio Vega, manifestó que no es procedente, en ese sentido la Comisión solicita que se reúnan el Asesor Legal y el Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica, para que se pongan de acuerdo y den una misma opinión si se debe publicar el Acuerdo. Intervino el Licenciado Oscar Mauricio Vega, quien manifestó que referente a este tema se tiene coincidencia con la Unidad de Asesoría Jurídica. El Acuerdo que se tomó en el año 2008, debió haber sido de reformar el Reglamento y en tal caso si debía publicarse, pero no se hizo de esa manera, dicho Acuerdo se implementó y se convalidó cuando las municipalidades contrataron aceptando el pago de comisión de 1.5%, se desconoce cual fue el mecanismo de difusión. Manifestó que si el Consejo Directivo hace reformas al Reglamento de Otorgamiento de Créditos a las Municipalidades, las reformas deben ser publicadas; el Acuerdo tomado en el 2008 se ha convalidado; e informó que su informe será presentado por escrito. Intervino la Licenciada Verónica Guadalupe Herrera de Lucha, quien consultó al Asesor Legal, si él garantiza que no se ha realizado ningún cobro ilegal, ya que al ser así desea tener una respuesta por escrito en caso de una demanda o una observación de la Corte de Cuentas de la República, a lo que el Licenciado Oscar Mauricio Vega, quien manifestó que será la Sala de lo Contencioso Administrativo de la Corte Suprema de Justicia, es la única facultada para declarar ilegal el Acuerdo. Al hacer el análisis del Reglamento fue él quien advirtió sobre ese punto; se puede corregir de aquí en adelante reformando el Reglamento o emitiendo uno nuevo. Sobre la legalidad del acto, debe ser la referida Sala quien se pronuncie en cada caso, por cada demanda si es que la hay habrá una resolución, él ha manifestado que el acto fue irregular, pero no se puede tildar de ilegal. En caso ser demandados será por la vía civil, o ante la Sala de lo Contencioso Administrativo y será el Juez o los Magistrados, en cada caso quien determinará la legalidad del cobro. Intervino el Licenciado Salvador Escobar, quien consultó si es necesario publicar el Acuerdo tomado en el 2008 y si dicho Acuerdo es legal y si se garantiza que ISDEM, no será demandado, a lo que el Licenciado Oscar Mauricio Vega, respondió que no es necesario publicarlo, pero si es necesario tomar un acuerdo de reformar el Reglamento y en ese caso, sí se debe publicar, asimismo él ya ha manifestado que él no puede determinar si serán demandados, será la Sala de lo Contencioso Administrativo y el Juez de lo Civil quien lo determine. Intervino la Licenciada Verónica Guadalupe Herrera de Lucha, quien manifestó que con todos los elementos que se tienen, se busque un experto mercantilista para que brinde su opinión. Intervino el Licenciado Oscar Mauricio Vega, quien manifestó que él respeta la propuesta de la Licenciada de Lucha, solo desea hacer del conocimiento, que entre las áreas del derecho que incluye su oferta, también se encuentra la materia Mercantil, y procedió a dar lectura a los Artículos 1 y 2 del Código de Comercio y mencionó que de esa lectura se puede deducir que no se trata de un caso en materia civil, de igual forma al contratar el mismo servicio podría ser una observación de los entes contralores. Intervino el señor Director José Adalberto Perdomo Beltrán, quien manifestó que las Ordenes Irrevocables de Pago se han seguido aprobando con el 1.5% de comisión, por lo tanto no se debe dar continuidad a ese error y deben realizarse las reformas y publicarlas. Intervino el Licenciado Oscar Mauricio Vega, quien manifestó que se puede dar tiempo a la municipalidad para que tomen una decisión, pero se debe estipular un plazo y de ese modo cubrir la actuación de la Gerencia General respecto al Acuerdo de dar cumplimiento al cobro de la deuda. Intervino el señor Presidente Enris Antonio Arias, quien propuso que se instruyan a las unidades correspondientes trabajar en las reformas al Reglamento para el Otorgamiento de Créditos a los Municipios y se presente en la próxima sesión, y entregar la información solicitada a la municipalidad de Sonsonate, otorgando un plazo para que tomen una decisión, de lo contrario se presente de nuevo al Consejo Directivo. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN:** **a)** Instruir al Gerente General Licenciado Marvin Humberto Juárez López, envíe correspondencia a la Alcaldía Municipal de Sonsonate, en la cual se manifiesten las tres alternativas de pago propuestas por la Gerencia Financiera y dadas a conocer a la municipalidad por la Comisión Especial; **b)** Instruir al jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica Licenciado Miguel Alexander Ruano Gutiérrez, al Asesor Legal del Consejo Directivo Licenciado Oscar Mauricio Vega, a la Gerente Financiera Licenciada Ana Josefa Rivas de Rodríguez y al Jefe del Departamento de Créditos Municipales señor Daniel Calderón Portillo, trabajen en las propuestas de reformas al Reglamento para el Otorgamiento de Créditos a los municipios, en lo relacionado al porcentaje a cobrar en concepto de Comisión por Aceptación de Orden Irrevocable de Descuento y Pago y, las presenten en la próxima sesión de Consejo Directivo; **c)** Instruir al Gerente General Licenciado Marvin Humberto Juárez López, que, de no tener respuesta de la municipalidad de Sonsonate en un plazo de diez días hábiles a partir del día dieciocho del presente mes, respecto del pago de la deuda, presente informe al Consejo Directivo sobre el incumplimiento, a efecto de determinar en cuantas cuotas se descontará la deuda. **15 - SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE DOS ÓRDENES IRREVOCABLES DE PAGO DEL MUNICIPIO DE SANTA MARÍA, DEPARTAMENTO DE USulután, A FAVOR DE LA CAJA DE LA CAJA DE CRÉDITO DE SONSONATE, POR UN MONTO DE \$135,000.00 Y LA CAJA DE CRÉDITO DE AHUACHAPÁN, POR UN MONTO**

DE \$68,000.00: Intervino el Licenciado Salvador Escobar, quien manifestó que esta solicitud fue revisada en la Comisión de Asuntos Financieros, verificando que cumple con todos los requisitos, por lo que se sugiere al Consejo Directivo su aprobación. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN: UNO** - Instruir al Gerente General Licenciado Marvin Humberto Juárez López, proceda a realizar los trámites administrativos correspondientes para dar por aceptada expresamente de manera pura y simple la solicitud de Aceptación de Orden Irrevocable de Pago, girada por el municipio de Santa María, departamento de Usulután, a favor de la Caja de Crédito de Sonsonate, por préstamo otorgado al municipio por un monto de \$135,000.00, para un plazo de 180 meses, para que del 75% de INVERSION de la transferencia mensual del Fondo para el Desarrollo Económico y Social, asignado a ese municipio, se descuenta y pague a la Caja de Crédito de Sonsonate, 179 cuotas mensuales, vencidas y sucesivas por un valor de \$1,451.00, que comprende capital e intereses y una última cuota por el saldo pendiente al vencimiento del plazo. En base a la Política y Reglamento de créditos de ISDEM cobrará una Comisión del 1.50% del monto del crédito otorgado por la Caja de Crédito de Sonsonate, para sufragar los gastos en concepto de la administración del préstamo antes mencionado, descuento que se efectuará en forma mensual de la Transferencia del FODES, si el préstamo se cancelará antes del plazo previsto, ISDEM deberá descontar el total del saldo pendiente de la comisión pactada, previa autorización por medio de Acuerdo por parte de Concejo Municipal. Monto: \$135,000.00. Comisión: 1.50% - \$2,025.00. Descuento Mensual de Comisión: del 75% del FODES, 180 cuotas por un valor de \$11.25. **DOS** - Instruir al Gerente General Licenciado Marvin Humberto Juárez López, proceda a realizar los trámites administrativos correspondientes para dar por aceptada expresamente de manera pura y simple la solicitud de Aceptación de Orden Irrevocable de Pago, girada por el municipio de Santa María, departamento de Usulután, a favor de la Caja de Crédito de Ahuachapán, por préstamo otorgado al municipio por un monto de \$68,000.00, para un plazo de 180 meses, para que del 75% de INVERSION de la transferencia mensual del Fondo para el Desarrollo Económico y Social, asignado a ese municipio, se descuenta y pague a la Caja de Crédito de Ahuachapán, 179 cuotas mensuales, vencidas y sucesivas por un valor de \$731.00, que comprende capital e intereses y una última cuota por el saldo pendiente al vencimiento del plazo. En base a la Política y Reglamento de créditos de ISDEM cobrará una Comisión del 1.50% del monto del crédito otorgado por la Caja de Crédito de Ahuachapán, para sufragar los gastos en concepto de la administración del préstamo antes mencionado, descuento que se efectuará en forma mensual de la Transferencia del FODES, si el préstamo se cancelará antes del plazo previsto, ISDEM deberá descontar el total del saldo pendiente de la comisión pactada, previa autorización por medio de Acuerdo por parte de Concejo Municipal. Monto: \$68,000.00. Comisión: 1.50% - \$1,020.00. Descuento Mensual de Comisión: del 75% del FODES, 179 cuotas por un valor de \$5.67 y una última por \$5.07. **16 - PRÓXIMA SESIÓN:** Se designa la próxima sesión de Consejo Directivo para el día viernes 22 de marzo 2013, en el municipio de Pasaquina, departamento de La Unión. **SE HACE CONSTAR: I)** Que el Arquitecto Jesús Benjamín Bran Argueta, se incorporó a la sesión a las trece horas y diez minutos, durante el desarrollo del punto cinco de la Agenda. **II)** Que el señor Director José Nelson Urías Roque, solicitó permiso para retirarse de la sesión a las catorce horas y veintiocho minutos, durante el desarrollo del punto trece de la Agenda. **III)** Que el Arquitecto Jesús Benjamín Bran Argueta, solicitó permiso para retirarse de la sesión a las catorce horas y treinta y cinco minutos, durante el desarrollo del punto trece de la Agenda. **IV)** Que la señora Directora Gracia María Rusconi Gutiérrez, solicitó permiso para retirarse de la sesión a las catorce horas y cuarenta minutos, previo al desarrollo del punto catorce de la Agenda. **V)** Que el Licenciado Jorge Sigfredo Ramos Macal, solicitó permiso para retirarse de la sesión a las quince horas y veintisiete minutos, durante el desarrollo del punto quince de la Agenda. Y no habiendo más que hacer constar, se cierra la presente sesión a las quince horas y cuarenta minutos, se da por terminada la presente Acta la cual ratificamos y firmamos.